

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

850 *Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya («DOGC» de 20 de julio de 2015) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2015, resolución de 2 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Universidades («BOE» de 21 de octubre de 2015),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Máster Universitario en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica por la Universidad Autónoma de Barcelona, que quedará estructurado en el anexo que consta en esta Resolución.

Bellaterra, 19 de diciembre de 2017.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica por la Universidad Autónoma de Barcelona

Código RUCT: 4314828

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS:

Tipo de módulo	Créditos
Obligatorios	36
Optativos	9
Trabajo de fin de máster	15
Créditos totales	60

Estructura de las enseñanzas:

Módulo	Créditos	Carácter
Análisis Espacial	9	Obligatorio.
Ciencia de la Información Geográfica: Teledetección y SIG.	15	Obligatorio.
Métodos de Obtención de Información Geográfica	6	Obligatorio.
Procesamiento de Imágenes de Teledetección	6	Obligatorio.
Trabajo de Fin de Máster	15	Obligatorio.
Formación Avanzada en SIG	9	Optativo.
Formación Avanzada en Teledetección	9	Optativo.